

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 036-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 751-2006-J-OPD/INS de 29 de diciembre de 2006 se estableció que la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración sea el órgano responsable de la planificación, archivo y custodia de los expedientes de todas las actuaciones de los procesos de adquisición y contratación del Instituto Nacional de Salud así como las coordinaciones y registro de los mismos desde el inicio del expediente de contratación hasta la culminación de la ejecución del contrato;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establece que *"Las adjudicaciones de menor cuantía serán conducidas por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones, salvo que se designe un Comité Especial para tal efecto"*;

Que, en tal sentido resulta necesario precisar que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, es la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 751-2006-J-OPD/INS;

Que, conforme a la precisión realizada, corresponde determinar que las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios serán conducidas por la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, salvo que dicha Oficina designe un Comité Especial para tal efecto;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

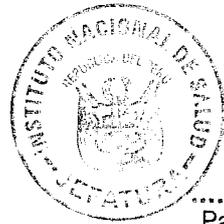
Artículo 1°. Precisar que la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración es la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones del Instituto Nacional de Salud.



Artículo 2º. Establecer que la Oficina Ejecutiva de Logística se encargará de la tramitación de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios cuando correspondan a Adjudicaciones de Menor Cuantía, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 751-2006-J-OPD/INS, salvo que la Oficina General de Administración designe un Comité Especial para tal efecto.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Logística y al Órgano de Control Institucional

Regístrese y comuníquese



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

Organ
R
RECE
300
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Administración
CONSI
Que, m
se esta
sea el
todas la
de Sal
expedie
Que, e
Estado,
adjudica
contrata
Que, e
adquisic
Reglam
median
Oficina
2006-J-
Que, cc
Menor C
por la C
dicha O
De con
Organiz
N° 001-:
SE RES
Artículo
Adminis
Instituto